

**CIRCULAR ESPECIAL N° 7967**

Buenos Aires, 4 de mayo de 2021.

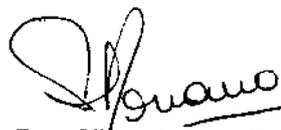
Señor Gerente:

**RESOLUCION N° 378 SSN – RC PARA VEHÍCULOS AEREOS NO TRIPULADOS  
Y SISTEMAS DE VEHICULOS NO TRIPULADOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 378 (B.O.: 4/5/21) se aprueban con Carácter General y de Aplicación Uniforme las Condiciones Contractuales del "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (VANT) Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS (SVANT)", asimismo se sustituyen las Condiciones Contractuales únicas del "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS AÉREOS PILOTADOS A DISTANCIA".

La comentada norma tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2021.

Saludos cordiales,

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada